

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(26 DE MARZO DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 196**

13 DE MARZO DE 2009

Presentada por el representante *López Muñoz*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de trescientos setenta y ocho dólares con cinco centavos (378.05) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado F Inciso 2 para ser destinados al señor Juan Santos Santiago residente en el número 59 de la Calle Cordero del Municipio de San Juan para el pago de una deuda con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico , por consumo de electricidad en su hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO*

- 1           Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de trescientos setenta
- 2   y ocho dólares con cinco centavos (378.05) de los fondos provenientes de la Resolución
- 3   Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado F Inciso 2 para ser destinados al
- 4   señor Juan Santos Santiago residente en el número 59 de la Calle Cordero del Municipio
- 5   de San Juan para el pago de una deuda con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto
- 6   Rico , por consumo de electricidad en su hogar.

1           Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución  
2 Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o  
3 municipales.

4           Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán  
5 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

6           Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
7 de su aprobación.